



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC20S200

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO DC20S200** PARA LA PRESTACIÓN PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA PARA PACIENTES PREVALENTES (DPA) (PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. MARIO PACHECO ORTEGA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA, **BAXTER, S.A. DE C.V.** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADA POR LA **C. MARÍA DEL CONSUELO MALDONADO FELIPE**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 17 de marzo de 2020, “**LAS PARTES**” suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número **AA-050GYR988-E10-2020**, con una vigencia a partir del día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020, por la cantidad mínima de **\$374,995,214.75 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS 75/100 M.N.)**, y por la cantidad máxima de **\$937,471,985.58 (NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 58/100 M.N.)**, no aplica I.V.A..

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA TERCERA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC20S200

## DECLARACIONES

I.- “EL INSTITUTO” declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42060317 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000011639-2020, emitido por el Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Querétaro, de fecha 03 de noviembre de 2020, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)**, del presente instrumento jurídico.

I.2.- Con oficio número 238001150100/CA/368/2020 de fecha 12 de octubre de 2020, el Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Querétaro, de “EL INSTITUTO” solicitó a “EL PROVEEDOR” su anuencia para la ampliación en un 20% (veinte por ciento) de los montos establecidos en el contrato primigenio, de conformidad con lo establecido en el propio oficio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio con números de referencia 238001-150100/CA/759/2020 y 239001200100/JPM/771/2020 de fecha 07 de diciembre de 2020, el Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos y Administrador del Contrato en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Querétaro, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 611 CFE/2020010900 de fecha 09 de diciembre de 2020, recibido el día siguiente, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó a la Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la División de Servicios Integrales, en su calidad de Área Contratante del Contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 12 de octubre de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de la prestación del servicio bajo las

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 4

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.”



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC20S200

mismas condiciones contractuales, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**II.2.-** Está en condiciones de continuar proporcionado a **"EL INSTITUTO"** los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

**III.- "LAS PARTES"** declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

**III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

**III.2.-** Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- "LAS PARTES"**, convienen en incrementar en un 20% (veinte por ciento), el importe del contrato (partidas 104 y 105) conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$375,935,567.46 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 46/100 M.N.)**, y por la cantidad máxima de **\$939,822,867.36 (NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 36/100 M.N.)**, no aplica I.V.A., de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

**SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

**TERCERA.- "LAS PARTES"** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC20S200

**CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **24 de diciembre de 2020**, por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

**"EL INSTITUTO"**  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. MARIO PACHECO ORTEGA  
Representante Legal

**"EL PROVEEDOR"**  
BAXTER, S.A. DE C.V.

C. MARÍA DEL CONSUELO MALDONADO  
FELIPE  
Representante Legal

ÁREA TÉCNICA

C. LUIS FERNANDO TAGLIABUE RODRÍGUEZ  
Titular de la Coordinación de Planeación de  
Infraestructura Médica

RRSR/CPRD/JMHN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
Nº 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC20S200

## ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 08 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

AMEXO  
INSTITUCION  
CALLE

10 DIC 2020



GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

Oficio No. 09 53 84 611 CFE/2020 010900

Ciudad de México a, 09 de diciembre de 2020

TOBENO: JOSE M. HERRERA

Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes  
Titular de la División de Contratos  
Presente

2020  
DIVISION DE CONTRATOS

Hago de su conocimiento que el 09 de diciembre de 2020, recibí mediante correo electrónico la solicitud de la Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de Querétaro, para elaborar un convenio modificatorio al Contrato No. **DC20S200**, relacionado con la Adjudicación Directa Electrónica Internacional bajo la cobertura de Tratados No. **AA-050GYR988-E10-2020**, para la contratación del **Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) para Pacientes Prevalentes** en las **Partidas 104 y 105**.

En este sentido, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento y el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le solicito de la manera más atenta en mi carácter de área contratante del servicio en comento elabore y formalice un convenio modificatorio en los siguientes términos:

- Incremento del contrato No. DC20S200, por un 20% (veinte por ciento) equivalente a monto mínimo de **\$940,352.71 (Novecientos cuarenta mil trescientos cincuenta y dos pesos 71/100 M.N.)** no aplica Impuesto al Valor Agregado (IVA) y un monto máximo de **\$2,350,881.78 (Dos millones trescientos cincuenta mil ochocientos ochenta y un pesos 78/100 M.N.)**. no aplica Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Por lo tanto y con la finalidad de que el área a su cargo cuente con todos los elementos necesarios para realizar el convenio en cita, se anexa lo siguiente:

- Copia del oficio número 238001-150100/CA/759/2020 de fecha 07 de diciembre de 2020, mediante el cual el encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de Querétaro como administrador del contrato, solicita el convenio modificatorio al contrato No. DC20S200.
- Copia del oficio número 238001150100/CA/368/2020 de fecha 12 de octubre de 2020, mediante el cual el encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de Querétaro solicita la anuencia del prestador de servicios.
- Copia del escrito del prestador de servicios Baxter, S.A. de C.V., mediante el cual acepta dar continuidad al servicio y acepta el sostenimiento de precios bajo las

Handwritten signature/initials on the left margin.

Handwritten signature/initials on the right margin.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

REUBI-fah  
DIC 10 2020





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2020**  
AÑO DE  
**LEONA VICARIO**  
SECRETARÍA DE SALUD DE LA FORTALEZA

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

mismas condiciones, características, calidad y precios establecidos en el contrato DC20S200.

- Copia de la justificación para la ampliación en monto del contrato DC20S200.
- Copia del oficio número 09 53 84 61 2900/CTSI/1654 de fecha 28 de septiembre de 2020, mediante el cual la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, señala que no tiene inconveniente de que se realicen las acciones y gestiones correspondientes que garanticen la continuidad para la prestación del servicio.
- Copia del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000011639-2020 y cuenta 42060317, por el monto de \$2,350,881.79 (Dos millones trescientos cincuenta mil ochocientos ochenta y un pesos 79/100 M.N.) no aplica IVA.

Por lo anterior y con fundamento en el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS; le solicito de la manera más atenta se elabore el Convenio Modificadorio en comento y realice todas las gestiones correspondientes para su formalización

Finalmente, una vez formalizado el convenio correspondiente, le pido de la manera más atenta remita copia de dicho instrumento jurídico, a fin de reportar los datos relevantes del mismo en el Sistema CompraNet.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**Atentamente**

El Titular de la División

**Lic. José Gerardo Portugal Castillo**

C.c.p. **C.P.J. Encarnación Villegas Palomino**- Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos del OAAD Regional Querétaro.- Para su conocimiento (\*)  
**Lic. Rubén González Herrera**- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Para su conocimiento (\*)  
**Lic. Mario Pacheco Ortega**- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.- Para su conocimiento. (\*)

(\*) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



Ref. 238001-150100/CA/759/2020  
Ref. 239001200100/JPM/771/2020

Querétaro, Qro., a 07 de diciembre de 2020

Lic. Ruben Gonzalez Herrera  
Coordinador de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios

Por este medio se solicita de su valioso apoyo para la elaboración del convenio modificatorio de ampliación al 20% del contrato DC20S200 de conformidad con los siguientes datos:

- a. No. de Contrato: DC20S200
- b. Proveedor: Baxter S.A. de C.V.
- c. Porcentaje de ampliación: 20%
- d. Indicar el monto mínimo y máximo, de preferencia considerando la siguiente tabla:

IMPORTE MÍNIMO DE CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO DE CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO DE AMPLIACION 20%	TOTAL DEL IMPORTE MÁXIMO
\$4,701,763.56	\$11,754,408.90	\$2,350,881.78	\$14,105,290.68

PARTIDA	DELEGACIÓN	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	IMPORTE MÍNIMO DE AMPLIACIÓN 20%	IMPORTE MÁXIMO DE AMPLIACIÓN 20%
104	QUERETARO	\$ 591,416.80	\$1,478,542.00	\$ 118,283.36	\$ 295,708.40
105	QUERETARO	\$ 4,110,346.76	\$ 10,275,866.90	\$ 822,069.35	\$ 2,055,173.38

Se adjunta al presente:

- Oficio mediante el cual la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, manifiesta su aprobación para realizar el convenio modificatorio.
- Documento de aceptación del proveedor en los mismos términos, condiciones calidad, entre otros; y respetando el mismo precio relacionado con el contrato primigenio.
- Justificación para la ampliación que contenga cuando menos, antecedentes, situación actual, problemática, solicitud de la ampliación, monto mínimo y máximo, número de contrato y el cálculo del % en términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y 91 de su Reglamento
- Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo.

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



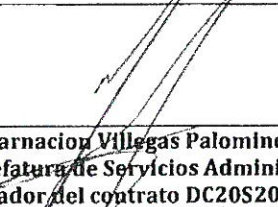
GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
LEONA VICARIO  
EXPOSICIÓN NACIONAL

DELEGACION ESTATAL EN QUERETARO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS

Agradeciendo de antemano su atención, sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración firmando de forma mancomunada:

  
C.P. J. Encarnacion Villegas Palomino  
Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos  
Administrador del contrato DC20S200



Santiago de Querétaro, Qro., a 17 de Diciembre del 2020

PARA: C.P. HECTOR ENRIQUE VARGAS REYES  
ENC. DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO  
Y EQUIPAMIENTO

REF.: 239001200100/772/2020

DE: TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS  
DE PRESTACIONES MÉDICAS.

Por este conducto se solicita su valioso apoyo para que el contrato **DC20S200** de TERAPIA DPA PREVALENTES, con vigencia del 18 de Marzo al 31 de Diciembre del 2020, con la empresa BAXTER, S.A. DE C.V. se realice el convenio modificatorio del 20 % de incremento que a continuación se describe:

IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO	20% AMPLIACION
4,701,763.56	11,754,408.90	2,350,881.78

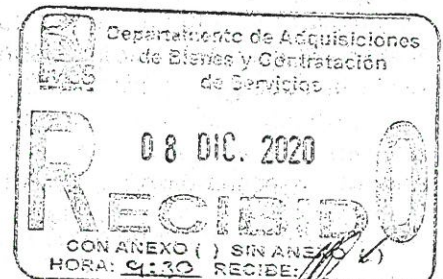
Con fundamento en los artículos 1,4 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 26 fracción III, 26 bis fracción III, 40 y 41 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Artículos 21 fracción III y 22 Fracción IX, 71 y 72 fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a lo establecido en el numeral 1, 2 y 3 de La Ley del Seguro Social y en base al oficio registrado bajo número 239001200100/500/2020 de fecha 23 de noviembre del 2020, signado por el Dr. Juan Carlos Torres Molina, Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas, se solicita efectuar una adjudicación directa mixta para la contratación del servicio "Diálisis Peritoneal Automatiza (Pacientes Prevalentes)" para el HGR 1 Y HGZ 3 por del periodo del 25 de noviembre al 31 de diciembre del 2020.

Es de suma importancia contratar el servicio de Diálisis Peritoneal Ambulatoria con el actual proveedor, toda vez que la terapia sustitutiva de la función renal es un procedimiento soporte de vida que se realiza para compensar la falta de funcionamiento de los riñones, la cual conlleva, falta de filtración de sustancias tóxicas para el organismo, las cuáles en caso de acumularse pueden provocar grave deterioro del estado clínico del paciente e inclusive llevarlo a la muerte, de tal manera que éste tratamiento es insustituible e indispensable para conservar el funcionamiento de todos los órganos vitales, y debe realizarse de forma oportuna y continua, sin interrumpir la misma para que tenga el efecto deseado, y de esta manera evitar complicaciones, inclusive la muerte y como consecuencia mejorar la calidad de vida de nuestros pacientes

Sin otro particular envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Dr. Juan Carlos Torres Molina  
Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas.



SIN TEXTO

Of Núm. 0953 8461 2900/CTSI/ - 1654

Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2020

Asunto: Sobre solicitud del 20% a la cuenta de  
DPA en el OOAD Estatal Querétaro.

Dr. Juan Carlos Torres Molina  
Titular de la Jefatura de Servicios de  
Prestaciones Médicas en el Órgano de  
Operación Administrativa Desconcentrada  
Estatal Querétaro.

En respuesta al correo electrónico de fecha 28 de septiembre del año en curso, enviado por el C.P. Rogelio Chávez Rosas, Coordinador Delegacional de Soporte Médico, en el que solicita ampliación de importe del 20% al contrato DC20S200, perteneciente a la cuenta contable 42060317 Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA).

Al respecto, le comento que después de realizar el análisis del comportamiento de los pacientes en el CIRC, el histórico del gasto en ese OOAD Estatal, esta **Coordinación Normativa** no tiene inconveniente de que se realicen las acciones correspondientes para realizar la ampliación del 20% del contrato DC20S200, contando con la disponibilidad presupuestal, en caso de no contar con recursos disponibles, el **OOAD Estatal Querétaro** deberá realizar las gestiones ante las áreas normativas correspondientes para el **reordenamiento presupuestal o solicitud de recurso adicional**, cumpliendo con la normatividad vigente en la materia.

Lo anterior, para que estén en posibilidad de continuar brindando el servicio de Diálisis Peritoneal Automatizada a los pacientes que integran el programa de Insuficiencia Renal Crónica.

Así mismo, le solicito muy atentamente continuar teniendo actualizando el CIRC en todas las modalidades, ya que es el instrumento oficial referente al censo de pacientes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Encargado de la Coordinación

Con copia:

- Dr. Juan Manuel Lira Romero. Titular de la Unidad de Atención Médica.
- Mtra. Martha Eloisa Sánchez Vazquez. Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Querétaro.
- Dr. Nemesio Ponce Sánchez. Encargado de la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos.

WPS/EN/UM/México

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**

LIBRARY  
2025-01-15



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2020  
LEONA VICARIO**

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA QUERÉTARO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
Coordinación Delegacional de Abastecimiento  
y Equipamiento  
Departamento de Adquisiciones de Bienes y  
Contratación de Servicios.

Of N° 238001150100/CA/368/2020  
Contrato DC20S200

Querétaro, Qro., a 12 de octubre de 2020

**C. MARIA DEL CONSUELO MALDONADO FELIPE.**

Representante Legal de Baxter, S.A. de C.V.  
Av. De los 50 metros número 2, Col. Civic,  
C.P. 62578, Municipio de Jiutepec,  
Estado Morelos, Tel. 55912-65000 y Correo  
Electrónico maldonmi@baxter.com

Presente

En atención a que este Instituto, tiene celebrado el Contrato de numero citado al rubro, con su representada para la prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada para Pacientes Prevalentes (DPA), con vigencia del día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020; le informo que este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Delegación Querétaro, derivado del análisis del comportamiento de los pacientes en el CIRC y el histórico del gasto en esta Dependencia, es conveniente realizar la ampliación del 20% al contrato DC20S200 correspondiente a las partidas 104 y 105 de dicho contrato, por lo cual solicito, me informe a la brevedad por escrito, si está en posibilidad de aceptar dicha información al contrato citado, en las condiciones pactadas en documento, tanto económicas como técnicas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

**J. Encarnación Villegas Palomino.**  
Encargado de Jefatura de Servicios Administrativos.

Elaboró

**Esther Soriano Zafra**  
Servicios Administrativos

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

ccp.- Mtra. Martha Eloisa Sanchez Vazquez.- Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Querétaro.-  
conocimiento

Avenida 5 de febrero número 102, Colonia Centro, C. P. 76000, Querétaro, Tel. (442) 2112300, Ext. 51132

www.imss.gob.mx



**SW TEXTIO**

**Baxter**

BAX-871207-MIN3

Av. Presidente Masaryk No. 111, Piso 4  
Colonia Polanco V Sección  
Delegación Miguel Hidalgo,  
Ciudad de México  
C.P. 11560  
Tel. (01) 55 91-26- 50- 00

Ciudad de México a 12 de octubre de 2020.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERETARO.**

**Atención: C.P. J. ENCARNACION VILLEGAS PALOMINO  
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y  
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

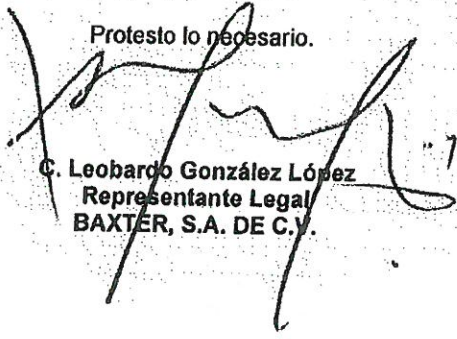
**MTRA. MARTHA ELOISA SANCHEZ VAZQUEZ  
TITULAR DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DELEGACION QUERETARO**

**LEOBARDO GONZALEZ LOPEZ**, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada BAXTER, S.A. DE C.V., acreditando mis facultades con el testimonio de la escritura pública número 14,897 del 21 de Mayo del 2009, otorgada ante la fe del Licenciado Alejandro Moncada Alvarez, Notario Público número 240 de la Ciudad de México, comparezco a nombre de mi representada para poner a su consideración lo siguiente.

Por el presente me permito informar a usted, que la empresa que represento y en respuesta a su solicitud mediante oficio Ref. 238001150100/CA/368/2020 de fecha 12 de Octubre de 2020, SI **ACEPTA** el incremento de la ampliación en monto por el 20% al contrato DC20S200, correspondiente a las partidas 104 y 105, de dicho contrato, celebrado con el Instituto Mexicano del Seguro Social, Delegación Estatal en Querétaro, para la prestación del programa de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) para pacientes "PREVALENTES", vigente desde el 17 de Marzo del 2020 al 31 de Diciembre de 2020, resultado de la Adjudicación Directa Internacional Bajo la cobertura de Tratados No. AA-050GYR988-E10-2020, lo anterior de conformidad con el Artículo 52 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, bajo las mismas condiciones de contratación en cuanto a características, calidad del servicio y precio pactados originalmente.

Lo anterior se manifiesta para los fines y efectos a que haya lugar.

Protesto lo necesario.

  
**C. Leobardo González López  
Representante Legal  
BAXTER, S.A. DE C.V.**

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SW TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO  
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000011639 - 2020

Dependencia Solicitante: D0023 Delegación Querétaro  
SEI Servicios Integrales  
23010031 OFNAS DELEG Y SUBDELEG - COORD

Descripción:

Servicio: Dialisis Peritoneal DPA

Fecha Impresión: 03/11/2020 Fecha Validación: 03/11/2020

Importe Cuenta  
Total Comprometido (en pesos): \$ 2,350,881.79 42060317

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,350.91	0.00

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI \_\_\_\_\_  
 CONTRATO IMSS \_\_\_\_\_

IMPORTE : \$ 2,350,881.79  
 DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTAMIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS 79/100 MN

C.P. HÉCTOR ELUNDO VARGAS REYES  
Autorizó

ENC. DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO